

Tegucigalpa M.D.C. 17 de Diciembre de 2019

No. 328-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCION NÚMERO: 291-2019 Tegucigalpa, MDC, 17 de diciembre de 2019 **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, se encuentra un monto presupuestado con la Fuente 26 – MDRI, Organismo Financiador 173 - Banco Interamericano de Desarrollo, específicamente en la Estructura Presupuestaria correspondiente a Beneficios Colaterales de los Empleados del Gobierno Central, por un monto de L.31,434,455.00 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), sin embargo el Organismo Financiador correcto es 171 - Asociación Internacional de Fomento. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión, análisis, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente hacer la corrección de Organismo Financiador 173 - Banco Interamericano de Desarrollo siendo el correcto el Organismo Financiador 171 - Asociación Internacional de Fomento. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el mecanismo de Resolución Interna efectuar la corrección de Organismo Financiador. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio N° 1883-SE-2019 con fecha 29 de Noviembre de 2019, solicita traslado de Incorporación de Fondos para atender salarios docentes a nivel nacional de la planilla mensual de Diciembre 2019, financiado con la Fuente 26 – MDRI, Organismo Financiador 171 – Asociación Internacional de Fomento, por un monto de **L31,434,455.00 (TREINTAY UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS).** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar dicho financiamiento y trasladar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación un monto de **L31,434,455.00 (TREINTAY UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS),** para atender salarios docentes a nivel nacional de la planilla mensual de Diciembre 2019. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Resolución Interna efectuar el traslado o transferencia de créditos presupuestarios de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las distintas instituciones del Sector Público. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; y 24, Literal a) Numerales 4 y 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Corregir el Organismo Financiador en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, de la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central, la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS
99500 26 173 0000	PARA EROGACIONES CORRIENTES BENEFICIOS COLATERALES PARA EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
	L. 31,434,455.00
TOTAL CORRECCIÓN	<u>L. 31,434,455.00</u>

ARTÍCULO 2º. La estructura presupuestaria anterior se leerá de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS
99500 26 171 0000	PARA EROGACIONES CORRIENTES BENEFICIOS COLATERALES PARA EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
	L. 31,434,455.00
TOTAL CORREGIDO	<u>L. 31,434,455.00</u>

ARTÍCULO 3º. Ampliar en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante el traslado de Fondos de Crédito Externo, provenientes de Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 050
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 19
EDUCACIÓN PREBÁSICA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS EDUCATIVOS DE PREBÁSICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA 002: Gerencia Departamental de Atlántida
UNIDAD EJECUTORA 23: Dirección Departamental de Educación de Atlántida

10000	SERVICIOS PERSONALES
11000	PERSONAL PERMANENTE
11400 26 171 0000	Adicionales
	L 31,434,455.00

TOTAL AMPLIACIÓN

L. 31,434,455.00

ARTÍCULO 3º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 001

BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

90000

OTROS GASTOS

99500 26 171 0000

PARA EROGACIONES CORRIENTES BENEFICIOS
COLATERALES PARA EMPLEADOS DEL GOBIERNO
CENTRAL

L. 31,434,455.00

TOTAL FINANCIAMIENTO

L. 31,434,455.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS POR LEY Acuerdo de Delegación de Firma N° 615-2019 del 11 de Diciembre de 2019 **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación de Firma N° 611-2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019 de fecha 10/12/19
Mdt